



Río Grande, 13 de Marzo de 2.018.

Visto:

El Expediente N° 0018/2018, caratulado: "Pago anual de Suscripción al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina";

Considerando:

Que, bajo número de Mesa de Entradas N° 9374 de fecha 8 de Marzo de 2018, se recibe la nota del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, donde ponen en conocimiento el monto correspondiente para el año 2018 respecto de la suscripción anual, por un valor de \$ 6.600,00 (Pesos Seis Mil Seiscientos con 00/100).

Que, mediante Nota N° 004/2018, Letra: T.C.M.R.G.-SPV, se solicita autorización para el pago de la suscripción.

Que dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

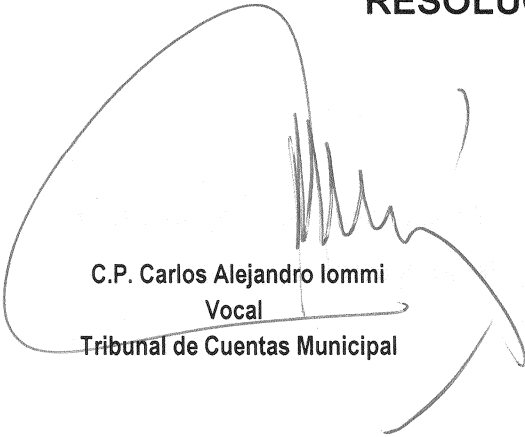
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago anual correspondiente a la suscripción 2018 del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, por la suma de \$ 6.600,00 (Pesos Seis Mil Seiscientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.05.09 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 6.600,00 (Pesos Seis Mil Seiscientos con 00/100)



ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 035/2018.



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal